No. PN MECUC 75-7-10036-21

San José Cúcuta, 30 JUL 2021

Señores
AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT No. 901205097-3
Cúcuta.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECUC MIC 036 2021.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada de forma parcial por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el **22/07/2021**, dentro del proceso PN MECUC MIC 036 2021, cuyo objeto es "**PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**, por el valor para la presente contratación de VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($ 20.090.000,00), MCTE, incluye impuestos y deducciones de ley., así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PÉREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.224.814 de Barranquilla (Atlántico)
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Que mediante orden administrativa de personal, emanada por la ciudad de Bogotá es nombrado como Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
CONTRATO No.	PN MECUC 75-7-10036-21
CONTRATISTA	CONTRATISTA: AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: No. 901205097-3 REPRESENTADO LEGALMENTE: PORTILLO CADENA ERIKA YURANY IDENTIFICADO: Cedula de Ciudadanía No. 1090376475 expedida en Cúcuta DIRECCIÓN: CL 8A NRO. 11E-39 Colsag TELÉFONOS: 3106495406 – 3125356336 – 5968680 EMAIL: aromasylimpiezasdecolombia@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el administrador centro recreativo corral de piedra o quien haga sus veces, o quien designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional.
Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:
a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
d. Ingreso del servicio al SAP
e. Informe de supervisor
Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC).
<u>La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</u>
NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
Nombre Beneficiario: AROLIM SAS
Cuenta No. 08800011858
Tipo de Cuenta: CUENTA CORRIENTE
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 12921 del 18 de julio de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta y asignación de vigencias futuras No. 37621 del 29 de junio de 2021.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">VIGENCIA 2021 (MANTENIMIENTO PISCINA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)</th><th colspan="4">VIGENCIA 2022 (MANTENIMIENTO PISCINA DE ENERO A JULIO)</th></tr>
<tr><th>RUBRO / RECURSO</th><th>TIEMPO EJECUCIÓN</th><th>ESTIMADO POR MES</th><th>TOTAL</th><th>RUBRO / RECURSO</th><th>TIEMPO EJECUCIÓN</th><th>ESTIMADO POR MES</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>16</td><td>3 meses</td><td>$ 1.800.000,00</td><td>$ 5.400.000,00</td><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">7 meses</td><td rowspan="2">$ 1.800.000,00</td><td rowspan="2">$ 12.600.000,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>UNICO</td><td>$ 2.090.000,00</td><td>$ 2.090.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 7.490.000,00</td><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 12.600.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 20.090.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	El valor para el presente proceso es por la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 20.588.230,00) MCTE, incluye impuestos y deducciones de ley. El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12921 del 18 de julio de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto MECUC. VIGENCIAS FUTURAS – Asignación de autorización de vigencias futuras No **37621 del 29 de junio de 2021**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO No. 1)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación pública del proceso PN MECUC MIC 036 2021.

GARANTÍAS ÚNICAS, SANCIONES Y MULTAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA EL DEL CONTRATO VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS 50 %	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantías.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato del presente proceso contractual será a partir del 01 de octubre 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022 o hasta agotar los recursos dispuestos para el presente proceso, previo aviso al supervisor del contrato y aprobación de la garantía única. Es exclusiva responsabilidad del contratista y los supervisores designados para la ejecución del contrato ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo para la prestación del revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Para el rubro del Centro Recreativo Corral de Piedra, los servicios objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestados en el siguiente lugar: **CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA**: Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en el siguiente lugar: Centro Recreativo Corral de Piedra, ubicado en la avenida.7 No. 9N - 173 Urb. El Bosque.
MONEDA DEL CONTRATO	PESOS COLOMBIANOS.
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Cúcuta recomienda al Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicar el proceso PN MECUC MIC 036 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", El Oferente AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA S.A.S, NIT : 901205097-3, Representado legalmente por ERIKA YURANY PORTILLO CADENA identificada con cedula de ciudadanía

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	CUMPLE
1	El oferente garantiza que dispondrá de Un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	X
2	El operario seleccionado tendrá las siguientes horas semanales laborales, a saber: 21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario, suministros y análisis fisicoquímicos). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 a 09:00 horas, requisito que será verificado por el supervisor durante la ejecución.	X
3	El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y certificados en sustancia químicas, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	X
4	El oferente debe dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, Guantes, Botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio.	X
5	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato garantiza que consta con los medios logísticos, equipos, talento humano, herramientas, suministros y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.	X
6	El oferente se compromete con el contratante a prestar servicio de aseo y mantenimiento de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo necesarios con destino a las dependencias del Centro Recreativo corral de Piedra.	X
7	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas de lunes a domingo.	X
8	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para la prestación del servicio para atender el manejo de personal y a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.	X
9	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo.	X
10	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	X
11	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.	X
12	La Policía Metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.	X

1090376475 expedida en Cúcuta. En atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Financieramente de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica, que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica PN MECUC MIC 036 2021.

Atentamente,

Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PÉREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaborado:
PT.JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ
Analista de Contratos MECUC

Revisó
SI. RAFAEL ARTURO FLECHAS ÁLVAREZ
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
SI. PEDRO GERMAN RINCÓN VERGEL
Asesor Jurídico MECUC (E)

Revisó
CT. MARITZA LIJANA CABEZA GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

13	PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. Personal masculino: Al personal de operarios que va prestar el servicio como piscinero deben laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado xde la prenda y presentación del operario así lo requieran.	x
14	Las Jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del centro Recreativo Corral de Piedra, por lo que se coordinarán previamente entre el contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquellos operarios que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal que sea reemplazado por un operario con el mismo nivel académico o más avanzado.	X
15	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos.	X
16	Mensualmente, el oferente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por una empresa legalmente autorizada para tal fin.	X
17	El contratista debe responder ante la administración del Centro Recreativo Corral de Piedra por los daños y pérdidas de los elementos consumo, herramientas y demás equipos puestos a disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios.	X
18	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionado al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, polizas es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	X
19	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados.	X
20	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en tiempo no mayor a dos horas. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X
21	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	X
22	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	X
23	El oferente deberá prever los elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato	X
24	Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X

<table>
<tr><td>25</td><td>Impacto ambiental.

El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Impacto ambiental.

El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto x4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 0x2/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.</td><td>x</td></tr>
<tr><td>27</td><td>INSUMOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (VOLUMEN DE 620m³, Area de 280 M2): El supervisor del contrato verificará las cantidades de químicos aplicadas para cada mantenimiento a las piscinas, sin que se ponga en riesgo la salud de los usuarios de las mismas o se desmejore la calidad del agua en cuanto a su color, olor, materias flotantes, transparencia, como sus características microbiológicas, de acuerdo con los insumos requeridos para el aseo y limpieza; así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
</table></td><td>x</td></tr>
<tr><td>28</td><td>EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CONSTA DE:
➢ Cepillado diario de las paredes y pisos
➢ Limpieza diaria de los desnatadores
➢ Aspirado diario de residuos en el fondo y en la superficie del agua
➢ Prueba diaria de alcalinidad (realizada por el operario de limpieza)
➢ Prueba diaria de PH y color residual
➢ Filtración y oxigenación del agua
➢ Sedimentación diaria de partículas en suspensión
➢ Dosificación y aplicación diaria de productos químicos que garanticen la calidad óptima del agua de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos, establecidos en la Resolución 00001618 de 2010.</td><td>x</td></tr>
</table>

	En caso de requerir más servicios y/o elementos no contemplados en el presente anexo, los mismos podrán ser prestados y suministrados de conformidad con el análisis de tres (03) cotizaciones del elemento para establecer la de menor valor, realizado por el supervisor del contrato.	
29	De manera mensual el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a las piscinas la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas) y entregar el resultado al supervisor.	x
30	LIMPIEZA DE LA PLANTA DEL CUARTO DE MAQUINAS El oferente con la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las siguientes actividades para el aseo, limpieza y desinfección de las áreas objeto de este proceso contractual a saber: ✓ Limpieza diaria de trampas de cabellos, retención de solidos ✓ Lavado diario de filtros ✓ Limpieza de motores, aceitado (cuando así lo amerite) ✓ Limpieza y desinfección del cuarto de máquinas (cuando lo amerite) ✓ Asesoría y acompañamiento dante cualquier imprevisto que se presente en funcionamiento de los motores y partes eléctricas del sistema (cuando así lo amerite)	x
31	LIMPIEZA DE LA PLAYA EN GRANITO (área alrededor de la piscina): Limpieza, barrido y trapeado diaria de toda la playera alrededor de la piscina.	x
32	mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina	x
33	Descargue del material actual de la unidad filtrante y retiro de escombros.	x
34	Desmonte de los difusores para respectivo mantenimiento.	X
35	Retiro, mantenimiento a difusores y colectores del filtro, reinstalación y reposición de los mismos si es necesario.	X
36	Instalación del nuevo lecho filtrante, que corresponda a la carga adecuada con su nuevo lecho filtrante; esta carga deberá ser con gravas, arenas sílices cuarzicas o carga con aseglaas fiber.	X
37	Cambio de empaque para la tapa del filtro si es necesario.	X
38	Limpieza, reparación, o reposición de las piezas internas propias del filtro que se llegare a presentar.	X
39	Reposición del manómetro de presión si el actual no se encuentra en funcionamiento si es necesario.	X
40	Seis (06) meses de garantía, incluyendo lechos filtrantes.	X
41	Puesta en funcionamiento del equipo y realización de pruebas exitosas.	X
42	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales no Re remanufacturados de primera calidad.	X
43	Reposición de rodamientos, sellos mecánicos, rectificación y pulida de ejes y escudos laterales si es necesario, reposición de tornillería deteriorada y empaques.	X
44	Revisión y evaluación técnica a los arrancadores termomágneticos y reposición parcial o total, si es necesario.	X
45	Limpieza de boquillas de retorno y chorros.	X

46	Reposición del kit de empaque, ajuste y lubricación de las dos válvulas	X
ITEM	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**	**CUMPLE**
47	El contratista será responsable de realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual.	X
48	El oferente deberá prever en su oferta los costos relacionadas al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo, y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de reparación, mantenimiento y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en el centro recreativo corral de piedra.	X
49	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista con el señalamiento de que cumple de este requisito se compromete a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad y un tiempo no mayor al ofrecido de dos (2) horas. si el producto o servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que hay ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X
50	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	X
51	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de sus bienes.	X
52	el oferente deberá informar a supervisor el consumo del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar los mismos.	X
53	confidencialidad de la información: en virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. el oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar formulario no. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.	x
54	el oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos AL supervisora designado para el presente proceso contractual.	X
55	oferente certifica a través del diligenciamiento del presente documento que no se encuentre como infractor en el registro único de infractores ambiental RUIA .	x
56	El oferente deberá diligenciar el formulario no. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	X

Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PÉREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaborado:
PT.JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ
Analista de Contratos MECUC

Revisó
SI. RAFAEL ARTURO FLECHAS ÁLVAREZ
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
SI. PEDRO GERMAN RINCÓN VERGEL
Asesor Jurídico MECUC (E)

Revisó
CT. MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN VIGENCIA 2021</th><th>TIEMPO MESES</th><th>VALOR MENSUAL 2021</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>CERCO MECUC</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA.
21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.
INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS
<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr></table></td><td>3</td><td>$ 1.800.000,00</td><td>$5.400.000,00</td></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN VIGENCIA 2022</th><th>TIEMPO (MESES)</th><th>VALOR MENSUAL VIGENCIAS FUTURAS</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>CERCO MECUC</td><td>SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA
21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas. Prestada por un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista.
INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS
<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr><tr><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr></table></td><td>07</td><td>$ 1.800.000,00</td><td>$ 12.600.000,00</td></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>CERCO MECUC</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO FILTRANTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PISCINA</td><td>1</td><td>$2.090.000,00</td><td>$2.090.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL INCLUIDO VIGENCIA 2020 DEL 01 octubre al 31 de diciembre 2021, vigencias futuras del 01 enero al 31 de julio del 2022</td><td colspan="2">Total</td><td>$ 20.090.000,00</td></tr>
</table>

Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PÉREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaborado:
PT.JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ
Apatista de Contratos MECUC

Revisó
SI. RAFAEL ARTURO FLECHAS ÁLVAREZ
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
SI. PEDRO GERMAN RINCÓN VERGEL
Asesor Jurídico MECUC (E)

Revisó
CT. MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC (E)